

Resolución 147 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y sus modificatorias; T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010; Ordenanza N° 2083-CM-10; Ordenanza N° 3255-CM-21; Acta de Directorio 331; Resolución Nro. 143-IMTVHS-2026; y;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza mencionada en el Visto, se crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Nro. 143-IMTHVS-2026 este directorio resolvió dar de baja el comodato de la vivienda Nro 148 del Barrio 270 VIVIENDAS de esta ciudad, a favor de la Sra. MASIAS MARIA TERESA DNI 14.759.573;

Que a su vez, en dicho instrumento, se estableció en su "ARTICULO 2º) NOTIFICAR al Sr. DEFENSOR OFICIAL Dr. GUSTAVO SUAREZ en representación de la Sra. MASIAS MARIA TERESA, lo dispuesto en el artículo anterior";

Que en oportunidad de dicha diligencia de notificación, se nos informo que el mencionado DEFENSOR OFICIAL Dr. GUSTAVO SUAREZ de la DEFENSORÍA CIVIL N° 9 cesó su mandato y actualmente se encuentra sin patrocinio conocido, debido a que la Sra. SOTO MASIAS desde hace tiempo se encuentra habitando en una residencia geriátrica;

Que en consecuencia, corresponde dejar parcialmente sin efecto dicha resolución y proceder a notificar la precitada resolución al MINISTERIO PUBLICO a traves de los canales oficiales informados del Centro de Atención de la Defensa Pública (CADEP);

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DEJAR sin efecto la notificación establecida en el Artículo 2º de la Resolución N° 143-IMTVHS-26, en razón de haber tomado conocimiento que el Sr. DEFENSOR OFICIAL Dr. GUSTAVO SUÁREZ, en representación de la Sra. SOTO MASIAS MARIA TERESA, ha cesado su patrocinio letrado.

ARTÍCULO 2º) NOTIFICAR al MINISTERIO PUBLICO de la Prov. de Río Negro, lo dispuesto en la Resolución Nro. 143-IMTHVS-2026;

ARTICULO 3º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal

ARTICULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Registrase. Cumplido. Archívese

San Carlos De Bariloche, 29/05/2026